



LA PLATA, 04 DIC 2024

VISTO el Expediente Digital EX-2024-00105912- -MUNILAP-DGME#SAD por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por la agente Beatriz Isolina BUSTOS; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente presentó la renuncia a su cargo de revista en la Planta Permanente del agrupamiento 7) Personal Obrero/Servicio categoría 03 con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, a partir del 1° de noviembre de 2024;

Que la renuncia es un derecho inherente a las personas que prestan servicios en las reparticiones públicas;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente gestión se fundamenta en lo establecido en el artículo 98 inciso b de la Ley N° 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Acéptase, a partir del 1° de noviembre de 2024, la renuncia presentada por la agente Beatriz Isolina BUSTOS, DNI N° 16.026.403, Legajo N° 16.737, a su cargo de revista en la Planta Permanente, en el agrupamiento 7) Personal Obrero/Servicio categoría 03 con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, en el Centro Comunal Ringuelet, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Centros Comunales, de la Subsecretaría de Centros Comunales, de la Secretaría General.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias A.
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



31 54

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata